

CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS PROVEEDORES DE

Brambati SpA

PREMISA

La sostenibilidad es un elemento clave de los valores de **Brambati SpA** y es parte integrante de la estrategia de negocio. Se trata de un objetivo complejo y ambicioso que **Brambati SpA** desea alcanzar junto a todas las Partes Interesadas implicadas, compartiendo dificultades y soluciones, pero también procesos de crecimiento común y mejora continua.

La relación de **Brambati SpA** con sus Proveedores, una de las Partes Interesadas muy importante, se basa en los principios de **legalidad, transparencia, corrección, confianza y colaboración**.

El Código de Conducta de los Proveedores quiere formalizar una cooperación cada vez más estrecha, con el objetivo de reforzar dichos principios construyendo una cadena de abastecimiento atenta no solo a la calidad de los productos o servicios, sino también al ambiente y a las condiciones sociales y laborales en que se conciben y realizan los productos o servicios objeto de suministro.

Así pues, **Brambati SpA** invita a todos sus Proveedores a compartir y aplicar los principios expresados en este Código de Conducta, cuyo respeto constituirá un componente cada vez más relevante en la selección y la valoración de los proveedores.

Si el Proveedor dispone de su propio Código Ético o de Conducta afín al presente, o de un sistema de comunicación de la sostenibilidad según el modelo Global Reporting Initiative (GRI) Standards, tras una oportuna valoración por parte de **Brambati SpA**, estos documentos podrán aceptarse en sustitución de este Código de Conducta de los Proveedores.

FINALIDAD

Brambati SpA, a través de este Código de Conducta de los Proveedores -en adelante, identificado como "Código"-, pretende compartir con sus Proveedores el recorrido de construcción de una Cadena de Suministro Sostenible desde el punto de vista social, ambiental, económico.

CAMPO DE APLICACIÓN

Este Código tendrá validez para la empresa **Brambati SpA** y para todos los Proveedores relacionados con la misma.

La suscripción de los nuevos contratos de suministro o la renovación de contratos en curso comportará para **Brambati SpA**, como parte integrante e imprescindible, compartir este Código.

CONDICIONES GENERALES

Brambati SpA se compromete a respetar la ley en cualquier lugar donde desarrolle su actividad comercial, según las disposiciones de la norma ISO 20400. Análogamente, los Proveedores se comprometerán a respetar todas las leyes, los reglamentos, los acuerdos contractuales en vigor, los estándares y las normas técnicas reconocidas generalmente. Se comprometerán, asimismo, a comunicar los principios indicados en este Código a su cadena de abastecimiento.

Se invita a los Proveedores a implementar los mecanismos necesarios para identificar, determinar y gestionar los riesgos en todas las áreas de las que se ocupa este Código y a respetar todos los requisitos legislativos aplicables.

Los Proveedores están invitados a mejorar de forma continua la idoneidad, la adecuación y la eficacia de sus políticas de sostenibilidad a través de medidas adecuadas.

Asimismo, están invitados a mantener una información documentada oportuna que demuestre el intercambio y la aplicación de los valores expresados en este Código. Previo acuerdo con el Proveedor, **Brambati SpA** se reserva el derecho a efectuar auditorías sobre la aplicación de los principios expuestos en el Código.

Este Código puede descargarse actualizado desde el sitio www.brambati.it

ÉTICA

Integridad en los negocios

para hacer frente a las propias responsabilidades sociales, los Proveedores deben llevar a cabo sus actividades de forma éticamente correcta y actuar con integridad. Por tanto, están obligados a no practicar ni tolerar ningún tipo de corrupción, extorsión o apropiación indebida.

Los Proveedores se comprometen a no ofrecer sobornos u otros incentivos ilegales a sus socios de negocios y a no aceptarlos.

Los Proveedores no deben ofrecer a los Empleados de **Brambati SpA** regalos u otros beneficios personales que sean una consecuencia directa de su relación de suministro.

Competencia leal

Los Proveedores deben llevar a cabo sus actividades ajustándose a los principios de la competencia leal y respetando todas las leyes antimonopolio aplicables.

Por su parte, **Brambati SpA** favorecerá procesos transparentes y correctos para la selección de los proveedores. Los proveedores serán valorados por la calidad, los precios de sus propios productos o servicios, y serán tratados con ecuanimidad. Además,

Brambati SpA no difundirá informaciones engañosas concernientes a los Proveedores y sus productos o servicios.

Propiedad intelectual

Los Proveedores se comprometen a proteger y a usar apropiadamente la información sensible y de naturaleza reservada (por ejemplo, precios, costes, características técnicas de los productos o informaciones sujetas a acuerdos de confidencialidad específicos) de la que vengan en conocimiento, y a asegurar que los derechos de propiedad intelectual de **Brambati SpA** sean protegidos.

Los Proveedores están obligados a adoptar en los sectores de su responsabilidad todas las medidas necesarias para que los productos **Brambati SpA**, sus componentes o materias primas, así como los correspondientes conocimientos y experiencia, no caigan en manos de falsificadores y no abandonen la cadena de abastecimiento legal.

Por otro lado, la información sensible obtenida por los Proveedores será considerada absolutamente confidencial por parte de **Brambati SpA** en cualquier circunstancia y no se compartirá con la competencia.

TRABAJO

Rechazo del trabajo forzado e infantil

Los Proveedores se comprometen a no emplear mano de obra forzada, vinculada u obligada.

Los Proveedores no deben servirse de ningún tipo de trabajo infantil en su cadena de abastecimiento o en sus actividades de negocio, en conformidad con las normas fundacionales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y con los principios del United Nations Global Compact.

Diversidad e integración

El trato justo de todos los Empleados ha de ser uno de los principios fundamentales de la política empresarial del Proveedor, que se compromete a rechazar cualquier forma de trato discriminatorio en relación con: la raza, la nacionalidad, el sexo, la edad, las características físicas, el origen social, la discapacidad y la orientación política o religiosa, el estado civil, el estado de gestación, la orientación sexual o cualquier otro criterio ilegal sobre la base del derecho aplicable.

Tratamiento correcto y horario de trabajo

Los Proveedores se comprometen a asegurar que, en el lugar de trabajo de los Empleados, no se aplique ningún tipo de tratamiento inhumano y a que los Empleados no

sufren amenazas, molestias, abusos sexuales, torturas o castigos corporales, constricciones o maltratos mentales o físicos.

Los Proveedores están obligados a asegurar a los Empleados una retribución equitativa, adecuada para garantizar un estándar de vida idóneo a los Empleados y a sus familias. En cualquier caso, los Proveedores deberán garantizar a sus Empleados el salario en conformidad con las leyes vigentes en sus respectivos países.

Asimismo, **Brambati SpA** invita a los Proveedores a ofrecer a sus Empleados oportunidades de formación adecuadas.

Los Proveedores están obligados a gestionar legal y correctamente los contratos de trabajo de los Empleados en cumplimiento con la legislación laboral de referencia.

Libertad de asociación

Los Proveedores se comprometen a tener un diálogo abierto y constructivo con sus empleados y los representantes sindicales.

En conformidad con las leyes nacionales y/o locales, los Proveedores respetarán el derecho de sus Empleados a asociarse libremente, a afiliarse a sindicatos, a tener representantes, a afiliarse a comités de empresa de los trabajadores y a participar en la contratación colectiva.

Los Proveedores no perjudicarán a los empleados que actúen en calidad de representante de los trabajadores.

CALIDAD, SALUD, SEGURIDAD Y AMBIENTE

Requisitos de calidad

Los Proveedores se comprometen a cumplir los requisitos cualitativos y técnicos generalmente reconocidos y acordados en la fase contractual a fin de suministrar bienes y servicios seguros para el uso al que están destinados e idóneos para satisfacer adecuadamente las exigencias de **Brambati SpA**.

Seguridad

Los Proveedores se comprometen a respetar los reglamentos nacionales en materia de calidad, salud, seguridad y ambiente, así como a obtener, conservar y actualizar todos los permisos, las licencias y los registros necesarios.

Los Proveedores aplicarán estas buenas prácticas en materia de calidad, salud, seguridad a lo largo de toda la cadena de abastecimiento y garantizarán la integridad de cada envío destinado a **Brambati SpA** desde el lugar de origen al destino, incluidas todas las etapas intermedias.

Código de Conducta de los Proveedores - rev. 0 del 11/06/2020

Seguridad de los productos

Para todas las sustancias peligrosas, los Proveedores facilitarán, tal como prevé la legislación vigente y el Reglamento REACH, las fichas de seguridad que contienen toda la información necesaria y pertinente en materia de seguridad.

Salud y seguridad en el trabajo

Los Proveedores se comprometen a proteger a los Empleados de los riesgos presentes en la actividad laboral y de las tareas extenuantes en el puesto de trabajo, así como de los riesgos asociados a las infraestructuras utilizadas por los Empleados.

Los Proveedores asegurarán acciones apropiadas (controles, procedimientos, mantenimiento preventivo) para limitar los riesgos para la salud y la seguridad en el puesto de trabajo. Si los riesgos no pueden mantenerse adecuadamente bajo control con dichos medios, los Proveedores se comprometen a proporcionar a los Empleados equipos de protección individual adecuados.

La información de seguridad sobre los materiales peligrosos -incluidos los compuestos en los productos intermedios- estará disponible con el objetivo de educar, formar y proteger a los trabajadores contra los riesgos.

Seguridad de los procesos

Los Proveedores están obligados a encargarse activamente de todas las cuestiones que atañan a la seguridad de los procesos de producción y de las cuestiones que atañan a los productos y a su impacto ambiental durante todas las fases del proceso de producción.

Gestión de la emergencia, información y formación sobre los riesgos

Los Proveedores se comprometen a determinar posibles y potenciales situaciones de emergencia en el puesto de trabajo, así como a reducir al mínimo el riesgo de su aparición. Asimismo, se comprometen a facilitar la información de seguridad sobre los riesgos identificados formando a los empleados para asegurarles una protección adecuada.

Protección del medio ambiente y conservación de los recursos

Los Proveedores adoptarán sistemas para garantizar que la manipulación, el desplazamiento, la conservación, el reciclaje, la reutilización o la gestión de los residuos y la gestión de las emisiones en la atmósfera y en las aguas residuales tengan lugar de forma segura y en conformidad con la legislación vigente en el país de referencia.

Código de Conducta de los Proveedores - rev. 0 del 11/06/2020

Además, los Proveedores están obligados a utilizar con moderación y racionalidad los recursos naturales (por ejemplo, agua, fuentes de energía, materias primas) con el objetivo de mitigar el impacto de los procesos en los recursos del planeta.

Los Proveedores se comprometen, asimismo, a desarrollar y utilizar productos con un impacto medioambiental limitado y procesos capaces de reducir el consumo de energía y las emisiones de gases de efecto invernadero.

SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA EMPRESA

Requisitos legales

Los Proveedores se comprometen a respetar las leyes, los reglamentos, los acuerdos

contractuales en vigor y las normas reconocidas generalmente.

Comunicación de los criterios de sostenibilidad a la cadena de abastecimiento

Se invita a los Proveedores a comunicar los principios indicados en este Código a su cadena de abastecimiento.

Gestión de los riesgos

Los Proveedores han de implementar los mecanismos necesarios para identificar y gestionar los riesgos en las áreas de las que se ocupa este Código, respetando, al mismo tiempo, los requisitos legislativos aplicables.

Auditorías

Los Proveedores están invitados a mantener una información documentada oportuna que demuestre el intercambio y la aplicación de los valores expresados en este Código. Previo acuerdo específico con el Proveedor, **Brambati SpA** se reserva el derecho a efectuar Auditorías.

Si los resultados de la auditoría ponen en evidencia que el Proveedor no respeta la forma ni la sustancia de este Código, **Brambati SpA** se reserva el derecho a emprender, junto con el Proveedor, un oportuno recorrido de mejora.

Mejora continua

Se invita a los Proveedores a mejorar continuamente su rendimiento por lo que se refiere a sostenibilidad aplicando medidas apropiadas.

Código de Conducta de los Proveedores - rev. 0 del 11/06/2020

INDICACIONES PARA INTERVENCIONES CORRECTIVAS

Los Proveedores podrán comunicar violaciones de este Código o cualquier comportamiento no ético por parte de los colaboradores de Brambati SpA al Responsable Ético de Brambati SpA, a través del correo electrónico reservado a suggerimenti@brambati.it, o bien al Organismo de Vigilancia, a través del correo electrónico odv@brambati.it, así como mediante los canales de comunicación presentes en el sitio web www.brambati.it.